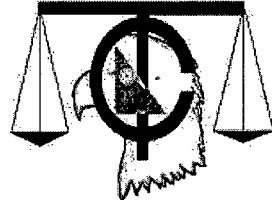
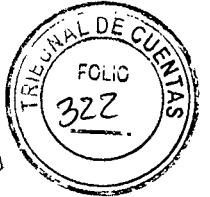




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA; 09 NOV 2006

VISTO: El Expediente N° 395/2006 Letra TCP del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/ADQUISICION ELEMENTOS DE OFICINA DELEGACION RIO GRANDE", Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas Internas 069/06 y 073/06 de la Delegación Río Grande, se solicita se gestione la adquisición de un Fax y una Computadora.

Que dicho pedido se fundamenta con el fin de contar con los elementos necesarios que permitan hacer mas eficiente el servicio, a la vez que contar con los elementos indispensables para ello.

Que, obran en el mencionado expediente los correspondientes Presupuestos orientativos de casas especializadas, de nuestra Ciudad y la Ciudad de Río Grande, cotizando los bienes, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto 1505/02, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el Decreto jurisdiccional de compras dentro de la contratación directa.

Que sobre el particular se han emitido las notas internas 1250/06, 1289/06 y 1231/06 todas ellas de la Dirección de Administración.-

Que de acuerdo al cuadro comparativo, que se adjunta a la Nota Interna 1321, sería conveniente adquirir los elementos mencionados a la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS y PC SHOP respectivamente, en función de los presupuestos presentados y que constan en las presentes actuaciones.-

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR la adquisición de UN (1) FAX y una Computadora de Escritorio, de conformidad a la solicitudes de presupuesto que constan entre fojas 3 a 5 y de fs 13 a 16 y 22 a 26 correspondientes, elementos que serán destinadas equipamiento de la Delegación Río Grande de este Tribunal, de acuerdo al cuadro comparativos de precios adjunto en Nota Interna 1321/06 y según las características sugeridas de los bienes, en concordancia con el Jurisdiccional vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ARTICULO 2º) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas,
Partidas Presupuestarias: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, e inciso 4 - Principal 43 -
Parcial 437 del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 224 /06. -

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia